

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE DATUM INGENIERÍA SAS
NIT 830.136.779-4**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012 y demás normas que lo reglamenten, la empresa a la fecha ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales, I.C.B.F, Sena y Caja de Compensación).

Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que la empresa como aportante a la fecha y en los últimos seis (6) meses se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

Dada en Bogotá D.C, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Sandra Edith
Mendoza

Firmado digitalmente
por Sandra Edith
Mendoza
Fecha: 2025.12.02
08:21:14 -05'00'

**SANDRA EDITH MENDOZA QUINTERO
REVISOR FISCAL
DESIGNADO POR ENLACE GESTION EMPRESARIAL
T.P.138685-T**